

Reconquista, 08 ABR 2024

VISTO el expediente ID 32062593 de concursos docentes, las Ordenanzas del Consejo Superior Universitario (CSU) N° 964, N° 1273 y N° 1786, la Resolución del CSU N° 1026/23 y la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista (FRRQ) N° 42/2023, y

CONSIDERANDO

Que, habiéndose consustanciado el concurso, se cuenta con dictamen del Jurado que actuó en el mismo, el cual se incluye en el expediente mencionado en el Visto.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 1026/2023 se autorizó el llamado a concurso docente, ratificando los términos de la Resolución N° 42/2023 del Consejo Directivo de la FRRQ.

Que lo actuado satisface lo ordenado en la Ordenanza CSU N° 964 Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).

Que se cumplieron todas las normas establecidas en la Ordenanza CSU N° 1273 Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la UTN y su modificatoria, Ordenanza CSU N° 1786.

Que la Comisión de Enseñanza, Interpretación de Normas y Reglamentos hace suyo el dictamen del Jurado, quien hace constar que han sido analizados y evaluados la totalidad de los antecedentes, títulos y demás elementos de juicio aportado por el concursante en su respectivo legajo de inscripción, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores (Ordenanza N° 1273 Anexo I, arts. 6 y 30). La ponderación de cada rubro con respecto al postulante se expresó en la tabla de puntajes que forma parte del expediente, elaborada conforme a las pautas fijadas en dicho Reglamento (Anexo I, art. 34, Anexo IV, ap. 1 y 2). Para la clase pública y coloquio (Anexo I, art. 31 a 33 del Reglamento) se siguieron las pautas de evaluación que constan en el Anexo IV, ap. 4 (dicción, claridad del mensaje, uso del material didáctico, manejo del tiempo de exposición, la propuesta didáctica) y 5 (trabajo de planeamiento de la asignatura en relación a

organización de contenidos, actividades a desarrollar por docentes y alumnos, empleo de nuevas tecnologías, aspectos técnicos y de aplicación sobre la temática desarrollada en la clase pública, acciones propuestas para integración horizontal y vertical de la carrera). La ponderación se traduce también en la ya referida tabla de puntajes, de cuyos totales respectivos surge el orden de mérito que dictamina este Jurado y la categoría que propone, atendiendo al criterio que a ese efecto se indica en el Anexo V del Reglamento.

Que por todo lo expuesto se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza, Interpretación de Normas y Reglamentos, que aconseja su aprobación.

Que corresponde, por tanto, emitir el acto administrativo que propone la designación del docente al Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA

AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen del jurado en el concurso docente de la asignatura "Instalaciones Térmicas y Mecánicas", perteneciente al Departamento Ingeniería Electromecánica de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Reconquista.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la designación del Docente detallado en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese, y Archívese.

RESOLUCIÓN N° **088/2024**

FRRQ
LSV
FMC
BEM



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista

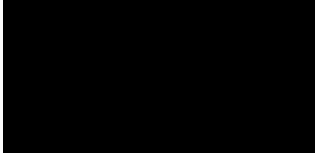


"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

ANEXO I

RES. del CD N° 088/2024

NOMBRE Y APELLIDO: Brian Emanuel MOSCHEN



DEPARTAMENTO INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

ÁREA: CALOR Y FLUIDOS

ASIGNATURA: INSTALACIONES TÉRMICAS Y MECÁNICAS

Cargos: UNO (1)

Categoría: PROFESOR ADJUNTO – UNA (1) Dedicación Exclusiva